

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3298.-

ARTICULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a firmar Addenda – Acuerdo Complementario entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y este Municipio, en un todo de acuerdo al modelo que se acompaña.-----

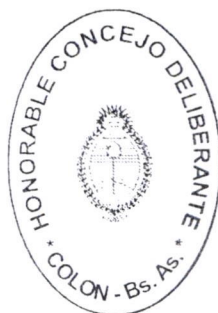
ARTICULO 2º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE Nro. 6243.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Pablo Gabriel Pino
Presidente



Mauricio M. A. Coliqueo
Secretario Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)

20-12

ADENDA

ACUERDO COMPLEMENTARIO ENTRE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL MUNICIPIO DE COLON

Entre LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en adelante "LA AGENCIA", representada en este acto por su Director Ejecutivo, Lic. Martín Di BELLA, con sede en la calle 45 entre 7 y 8, 1º piso, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires y EL MUNICIPIO DE COLON, en adelante "EL MUNICIPIO", representado en este acto por su Intendente, Dr. Ricardo Miguel CASI con domicilio legal en calle 51 N° 812 e/17 y 18 de la ciudad de Colón, Provincia de Buenos Aires, y considerando:

Las partes convienen celebrar la presente adenda al Convenio de Colaboración y Gestión Territorial, suscrito con fecha veintidós (22) de mayo de 2008, atento que se incurrió en un error, al omitirse consignar en la fecha de suscripción del Convenio de marras, el mes en que aconteció dicho evento, resultando conveniente efectuar la citada aclaración.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los Seis (6) días del mes Noviembre de 2012.


Lic. Martín DI BELLA
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación de la Pcia. de Bs. As

Dr. Ricardo M. Casi
Intendente
Municipalidad de Colón (B)

ES COPIA FIEL


Dr. Ricardo M. Casi
Intendente
Municipalidad de Colón (B)

Luchini

Prov. de Buenos Aires, Argentina
Tel: (0221) 429-4750 / 429-4572
0221-429 4572